Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

NOMBRE:	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO				C.C. No:	1.095.802.555	
N° CONTRATO:	1347	AÑO CONTRATO:	2023	VIGENCIA DESDE:	06/02/2023	HASTA:	31/05/2023

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y representar a las víctimas en las etapas judicial y posfallo, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.

NÚMERO DE PAGO	4	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON – DIRECTOR TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
1. Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y los procesos judiciales ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-victima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.	1. Durante el periodo de vigencia, se proyectó la respuesta de los siguientes derechos de petición: - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202310941 correspondiente al expediente ID 68120. - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202311162 correspondiente al expediente ID 198389. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311071 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311289 correspondiente al expediente ID 1089155. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311891 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312351 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202313198 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312922 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312786 correspondiente al expediente ID 203138. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202313113 correspondiente al expediente ID 199246. 2. Se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite. - Resolución No. RG 01007 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 55264. - Resolución No. RG 01003 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1090509. - Resolución No. RG 01004 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 85073. - Resolución No. RG 01010 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una

Diana Cabrera

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088477. - Resolución No. RG 01011 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088545. - Resolución No. RG 00908 DE 15 DE MAYO DE 2023: De corrección de error formal, ID 55264. - Resolución No. RG 00955 DE 23 DE MAYO DE 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 120236. - Resolución No. RG 00962 DE 25 DE MAYO DE 2023: Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del trámite de estudio de un recurso de reposición. ID 1051202. - Se proyectó resolución, por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01050 DE 8 DE JUNIO DE 2023). - Se proyectó Resolución, por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01089 del 13 de junio de 2023). - Se descargó nube de puntos y consecutivos a 7 radicados ID: 1098852, 1098855, 1098862, 1098884, 1099286, 1098881, 1098883, de Resoluciones de No inicio de estudio formal en ruta individual, por acumulación en caso étnico (traslape con comunidades étnicas). - Se proyectó Resolución de práctica de pruebas de los IDs 1087130 y 1081799.
2. Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.	Durante el periodo de vigencia, se participó de los siguientes espacios: - El día 10 de mayo, se llevó a cabo sala de casos con la Líder del Equipo de Registro de la Dirección Territorial Magdalena Medio Barrancabermeja, para definir vocación de los expedientes ID 1051844, 1054930, y 198389. - El día 10 de mayo se concertó con profesional del equipo social, los productos de entrega de dicha área, correspondientes al mes de mayo, necesarios para la toma de decisiones y trámite administrativo.
3. Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de restitución en la Dirección Territorial, la adecuada representación judicial y actuaciones que se requieran dentro de la etapa judicial,	- El día 10 de mayo, se llevó a cabo sala de casos con la Líder del Equipo de Registro de la Dirección Territorial Magdalena Medio Barrancabermeja, para definir vocación de los expedientes ID 1051844, 1054930, y 198389.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
así como el seguimiento y cumplimiento en los términos de ley u ordenados por los jueces a en los autos y fallos emitidos por los Jueces o Magistrados Especializados en Restitución de Tierras así como el monitoreo a las órdenes proferidas en los respectivos procesos de restitución y/o formalización.	
4. Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, o se requieran presentar ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras de conformidad con la normatividad vigente.	1. Se proyectaron y enviaron a revisión durante el mes de abril, las siguientes Resoluciones de Fondo y de trámite. - Resolución No. RG 01007 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 55264. - Resolución No. RG 01003 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1090509. - Resolución No. RG 01004 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 85073. - Resolución No. RG 01010 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088477. - Resolución No. RG 01011 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088545. - Resolución No. RG 00908 DE 15 DE MAYO DE 2023: De corrección de error formal, ID 55264. - Resolución No. RG 00955 DE 23 DE MAYO DE 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 120236. - Resolución No. RG 00962 DE 25 DE MAYO DE 2023: Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del trámite de estudio de un recurso de reposición. ID 1051202. - Se proyectó resolución, por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01050 DE 8 DE JUNIO DE 2023). - Se proyectó Resolución, por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01089 del 13 de junio de 2023).

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Se descargó nube de puntos y consecutivos a 7 radicados ID: 1098852, 1098855, 1098862, 1098884, 1099286, 1098881, 1098883, de Resoluciones de No inicio de estudio formal en ruta individual, por acumulación en caso étnico (traslape con comunidades étnicas). - Se proyectó Resolución de práctica de pruebas de los IDs 1087130 y 1081799.
5. Gestionar y depurar inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF, corregir fechas incorrectas, asociación de solicitudes o documentos a microzonas, uso incorrecto de los desarrollos en el SRTDAF.	Durante el periodo en vigencia se realizó traslado documental correspondiente a insumos generados por la suscrita, y respuestas recibidas, de los casos asignados en el reparto vigente.
6. Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.	Se remitió información para trámite de "traslado de pruebas", para decisiones de fondo proyectadas en el mes de mayo de 2023, al abogado secretarial del equipo de registro Barrancabermeja.
7. Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.	En el periodo de vigencia se proyectaron las siguientes Resoluciones de Fondo: - Resolución No. RG 01007 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 55264. - Resolución No. RG 01003 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1090509. - Resolución No. RG 01004 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 85073. - Resolución No. RG 01010 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088477. - Resolución No. RG 01011 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088545.
8. Apoyar la proyección de las solicitudes de restitución que correspondan a los actos administrativos inscritos por la Dirección Territorial en el RTDAF, en los términos del título IV de la Ley 1448 de 2011, de conformidad con lo que determine el supervisor del contrato en el plan de trabajo mensual de la Dirección Territorial, propendiendo por la adecuada conformación de los	En el periodo de vigencia, se dio respuesta a las solicitudes de información y derechos de petición, interpuestos en el trámite administrativo de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, sobre los expedientes identificados con 68120, 198389, 1089155, 1051202, 1069269, 203138, 199246.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
expedientes y cuadernos de pruebas para la radicación de demandas.	
9. Intervenir, apoyar en las diligencias de socialización de pretensiones que se adelanten con las víctimas y/o en diligencias o jornadas que se adelanten con entidades u organizaciones que las asistan, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución y previa presentación de estas ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Siendo fundamental y necesario la socialización de pretensiones para adecuada formulación de la demanda de restitución atendiendo aspectos jurídicos, sociales, catastrales y agroindustriales.	Durante el periodo de vigencia, se asesoró a las víctimas que se presentaron en las instalaciones de la Dirección Territorial acerca de las rutas para acceder al trámite de Restitución de tierras despojadas y abandonadas forzosamente.
10. Efectuar en alianza con los profesionales catastrales un control efectivo de los posibles traslapes de las áreas solicitadas en restitución, previo a la radicación de las demandas, así como dar aplicación a lo dispuesto en los lineamientos de las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral frente a los hallazgos de traslapes de área, cambios de estados de solicitudes o polígonos en el SRTDAF, dependiendo de la etapa en la que se encuentren los trámites.	El día 11 de mayo, se llevó a cabo Reunión sobre requerimientos sociales y catastrales para salidas a terreno del mes de junio.
11. Efectuar en alianza con los profesionales sociales la identificación de terceros en el proceso de restitución con el fin de determinar de manera conjunta la intervención frente a los posibles segundos ocupantes y demás sujetos de especial protección constitucional, como el acta de socialización de pretensiones y los informes jurídico-sociales que requieran los despachos judiciales.	Durante el periodo en vigencia se participó de los siguientes espacios con área social: - El día 10 de mayo, se remitió vía correo electrónico a profesional de equipo social, concertación de productos sociales requeridos para el mes de mayo. - El 11 de mayo participación en reunión sobre requerimientos sociales y catastrales en terreno, a realizarse en el mes de junio de 2023, con Profesional de planeación, Líder catastral, Líder social y profesional social de la Dirección Territorial asignada.
12. Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF y solicitudes de restitución, y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011, así como las correcciones que se requieran en la fase administrativa del trámite pero	1. Durante el periodo de vigencia, se proyectó la respuesta de los siguientes derechos de petición: - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202310941 correspondiente al expediente ID 68120. - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202311162 correspondiente al expediente ID 198389. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311071 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311289 correspondiente al expediente ID 1089155. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311891 correspondiente al expediente ID 1051202.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
priorizando aquellas destinadas a solicitudes de inscripción.	- Respuesta a derecho de petición DSC1-202312351 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202313198 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312922 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312786 correspondiente al expediente ID 203138. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202313113 correspondiente al expediente ID 199246.
13. Efectuar una representación judicial de manera integral, efectiva y con litigio estratégico de los procesos de restitución de tierras que le sean asignados, presentar memoriales, interponer recursos, impulsar el trámite judicial, práctica de pruebas, solicitudes de aclaración, modulación y/o complementación de las sentencias, acciones de tutela, y demás actuaciones en procura de la defensa de los derechos de las víctimas y de la Unidad, en los casos que se requiera.	El día 12 de mayo, se envió respuesta vía correo electrónico, con insumos para contestación de tutela de caso ID 65886, solicitado por la Coordinadora Jurídica de la Dirección Territorial, para ser enviados a la Dirección Jurídica de nivel de central.
14. Atender y apoyar en términos los requerimientos que se realicen en la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos y proyectos de demanda para las fases administrativas y judicial.	- Los días 3 y 17 de mayo, se concertó plan de trabajo del mes de mayo, con profesional de planeación, líder equipo de registro y Coordinadora jurídica de la Dirección Territorial Magdalena Medio.
15. Diseñar y desarrollar las acciones, actividades y estrategias encaminadas a la adecuada y eficiente defensa de los derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados de Restitución de Tierras, en aquellos casos que el Director (a) Territorial de la Unidad le asigne.	- El día 10 de mayo, se llevó a cabo sala de casos con la Líder del Equipo de Registro de la Dirección Territorial Magdalena Medio Barrancabermeja, para definir vocación de los expedientes ID 1051844, 1054930, y 198389.
16. Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la subdirección general y la dirección jurídica de restitución de tierras.	Se proyectaron las siguientes resoluciones de fondo y de trámite, establecidas en el plan de trabajo concertado para el mes de mayo de 2023: - Resolución No. RG 01007 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 01003 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 01004 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 01010 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 01011 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" - Resolución No. RG 00908 DE 15 DE MAYO DE 2023: De corrección de error formal. - Resolución No. RG 00955 DE 23 DE MAYO DE 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente". - Resolución No. RG 00962 DE 25 DE MAYO DE 2023: Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del trámite de estudio de un recurso de reposición. - Se proyectó resolución, por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01050 DE 8 DE JUNIO DE 2023). - Se proyectó Resolución, por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01089 del 13 de junio de 2023). - Se descargó nube de puntos y consecutivos a 7 radicados ID: 1098852, 1098855, 1098862, 1098884, 1099286, 1098881, 1098883, de Resoluciones de No inicio de estudio formal en ruta individual, por acumulación en caso étnico (traslape con comunidades étnicas).
17. Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF y al trámite judicial con la correspondiente representación judicial ejercida, de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial y ante los despachos de restitución de tierras. Esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones, demandas como los	Durante el periodo en vigencia se proyectó y dio traslado documental a los siguientes insumos: - Se proyectaron 9 oficios de comunicación de Inicio de estudio formal, de solicitudes de inscripción en el Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, de los expedientes ID 121213, 121531, 154333, 68058, 1069592, 1069618, 1090644, 1092768, 1095353. - Se proyectaron 5 oficios de orden de georreferenciación, de las solicitudes de inscripción en el RTDAF, de los expedientes ID 121213, 121531, 154333, 68058 y 1069269.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
requerimientos, audiencias y diligencias que ordenen los jueces o magistrados.	
18. Informar a la Dirección Territorial sobre los avances, dificultades, inconvenientes presentes en los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados Especializados de Restitución de Tierras que impulsa la territorial y demás información relacionada con los procesos administrativos y judiciales a su cargo, así como la planeación de diligencias convocadas por los despachos judiciales.	Durante el periodo en vigencia: - El día 10 de mayo, se llevó a cabo sala de casos con la Líder del Equipo de Registro de la Dirección Territorial Magdalena Medio Barrancabermeja, para definir vocación de los expedientes ID 1051844, 1054930, y 198389.
19. Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.	- Los días 3 y 17 de mayo, se participó de Reunión de concertación de plan de trabajo del mes de abril, con Profesional de Planeación, Líder de equipo de registro y Coordinadora jurídica de la Dirección Territorial Magdalena Medio.
20. Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en etapa judicial y de post fallo, sin dilaciones, excepto de las que se presenten en el normal desarrollo de dichos procesos y/o procedimientos.	1. Durante el periodo en vigencia, se las siguientes decisiones de trámite y de fondo, conforme a los establecido en el plan de trabajo concertado para la vigencia: - Resolución No. RG 01007 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 55264. - Resolución No. RG 01003 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1090509. - Resolución No. RG 01004 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide no iniciar el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 85073. - Resolución No. RG 01010 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088477. - Resolución No. RG 01011 DE 31 DE MAYO DE 2023: "Por la cual se decide sobre el rechazo de plano de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1088545. - Resolución No. RG 00908 DE 15 DE MAYO DE 2023: De corrección de error formal, ID 55264. - Resolución No. RG 00955 DE 23 DE MAYO DE 2023 "Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo de inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 120236.

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Resolución No. RG 00962 DE 25 DE MAYO DE 2023: Por la cual se decide sobre la práctica de pruebas dentro del trámite de estudio de un recurso de reposición. ID 1051202. - Se proyectó resolución, por la cual se decide sobre la acumulación de unas solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a expedientes ID: 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01050 DE 8 DE JUNIO DE 2023). - Se proyectó Resolución, por la cual se inicia el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", correspondiente a los ID 98601, 1098771, 1098772, 1098773, 1098774, 1098775, 1098819, 1098820, 1098821, 1098850, 1098864. (RG 01089 del 13 de junio de 2023). - Se proyectó Resolución de práctica de pruebas de los IDs 1087130 y 1081799. - Se descargó nube de puntos y consecutivos a 7 radicados ID: 1098852, 1098855, 1098862, 1098884, 1099286, 1098881, 1098883, de Resoluciones de No inicio de estudio formal en ruta individual, por acumulación en caso étnico (traslape con comunidades étnicas).
21. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial en las que la Unidad de Restitución de Tierras sea parte, para lo cual previamente a la celebración de la audiencia ante la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Territorial deberá informar de manera inmediata a la Dirección Jurídica sobre la citación, con el fin de que esta dependencia tramite la respectiva presentación de la solicitud ante el Comité de Conciliación de la URT, llevado a cabo en nivel central.	Durante el periodo en vigencia, se participó de las reuniones programadas con la líder del equipo jurídico de registro, se han presentado y resuelto dudas sobre las actuaciones en el procedimiento administrativo de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; asimismo, se han presentado consultas puntuales sobre los IDS asignados en reparto a fin de avanzar en los trámites a realizar en el área de Registro.
22. Representar judicialmente en las acciones constitucionales, en las cuales la Unidad sea parte accionada, accionante y/o interviniente, con excepción de las acciones de tutela cuyo objeto sea la protección de un derecho de petición.	Se dio respuesta a los siguientes derechos de petición asignados en el presente periodo, correspondientes a los siguientes radicados: - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202310941 correspondiente al expediente ID 68120. - Respuesta a Derecho de petición DSC1-202311162 correspondiente al expediente ID 198389. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311071 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311289 correspondiente al expediente ID 1089155. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202311891 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312351 correspondiente al expediente ID 1051202.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ **Fecha de aprobación:** 11/11/2020

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DURANTE EL RESPECTIVO PERIODO	
DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	**DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO**
	- Respuesta a derecho de petición DSC1-202313198 correspondiente al expediente ID 1051202. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312922 correspondiente al expediente ID 1069269. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202312786 correspondiente al expediente ID 203138. - Respuesta a derecho de petición DSC1-202313113 correspondiente al expediente ID 199246.
23. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	El día 29 de mayo se participó a través de la aplicación TEAMS, de la actividad de Conmemoración del día de acción por la salud de las mujeres en la URT, convocada por la profesional de Talento Humano de la Dirección Territorial Magdalena Medio.

PRODUCTOS Y/O OTROS ANEXOS
OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL
Daniela Cambrano R. **FIRMA DEL CONTRATISTA**
CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe. **FIRMA DEL SUPERVISOR** **FIRMA DEL SUPERVISOR **** **** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Datos del Contrato Supervisado

Número de Contrato:	1347	**Año del Contrato:**	2023
Fecha Inicio del Contrato:	06/02/2023	**Fecha Final del Contrato:**	31/05/2023
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar, gestionar y brindar acompañamiento a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y representar a las víctimas en las etapas judicial y posfallo, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en atención a los compromisos, directrices y competencias contenidas en la mencionada Ley, los decretos reglamentarios, los Decretos Ley 4633, 4634, 4635 de 2011, los Decretos 2365 de 2015 y 2051 de 2016, el Decreto 4801 de 2011 y, en general, todas las otras normas reglamentarias.		
Contratista:	DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO	**Cédula de Ciudadanía:**	1.095.802.555
Valor Inicial del Contrato:	$ 22.731.832	**Valor Final del Contrato:**	$ 22.731.832

1.2. Datos Supervisor(es)

Nombre Supervisor	JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON
Dependencia	TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
Cargo	DIRECTOR TERRITORIAL

1.3. Relación de Garantías

Aplica ☒	No aplica ☐

Para garantizar el cumplimiento del Objeto del Contrato N° 1347 de 2023 el Contratista constituyó una Garantía Única con la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. , como sigue:

a. Garantía Inicial

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación
			Fecha Inicio	Fecha Final	
25-46-101025573	Cumplimiento	$2.273.183,20	04/02/2023	01/11/2023	06/02/2023

b. Modificación Garantía

Póliza N°	Amparos	Valores asegurados	Vigencias		Fecha de Aprobación
			Fecha Inicio	Fecha final	
N/A	Cumplimiento	$	< dd/mm/aaaa>	< dd/mm/aaaa>	< dd/mm/aaaa>

1.4. Modificaciones contractuales

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

A. Adiciones / Reducciones / Prórrogas / Modificación

N° DE MODIFICACIÓN	FECHA MODIFICACIÓN			TIPO DE MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
N/A	Día	Mes	Año	Elija un elemento	

B. Suspensiones

SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSPENSIÓN			FECHA INICIO SUSPENSIÓN			TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA ACTA DE REINICIO		
N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

2.1. El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

2.2. Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Actividades y Certificación de Supervisor(es) Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión (GC-FO-15) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato.

2.3. Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual

2.4. Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual

2.5. El contratista gestionó a satisfacción las comunicaciones oficiales que le fueron asignadas y entregó depurada su bandeja en DOCMA.

2.6. El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

2.7. El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas en el clausulado del contrato y que se identifican a continuación:

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Número de obligación	Obligación
1	Apoyar, acompañar impulsar y orientar a la Dirección Territorial en las acciones que demanden los procedimientos administrativos de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y los procesos judiciales ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Con criterios de calidad atendiendo a una postura pro-victima y pro-persona de acuerdo con los lineamientos que profiera la entidad.
2	Participar y apoyar jornadas de toma de nuevas solicitudes y de socialización sobre las actuaciones surtidas por la Dirección Territorial, durante la etapa de administrativa de registro a organizaciones de víctimas, campesinos, comunidades y entidades u organizaciones que así lo requieran, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución.
3	Gestionar, apoyar y ejercer el estudio de las solicitudes de restitución en la Dirección Territorial, la adecuada representación judicial y actuaciones que se requieran dentro de la etapa judicial, así como el seguimiento y cumplimiento en los términos de ley u ordenados por los jueces a en los autos y fallos emitidos por los Jueces o Magistrados Especializados en Restitución de Tierras así como el monitoreo a las órdenes proferidas en los respectivos procesos de restitución y/o formalización.
4	Apoyar a la Dirección Territorial en la proyección de actos administrativos de trámite y de fondo, resoluciones que resuelven recursos de reposición o revocatoria, memoriales y demás documentos jurídicos y técnicos que la Unidad implemente en el procedimiento de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, o se requieran presentar ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras de conformidad con la normatividad vigente.
5	Gestionar y depurar inconsistencias en el sistema de registro que respondan al uso inadecuado o incorrecto de las categorías o tipos documentales en el SRTDAF, corregir fechas incorrectas, asociación de solicitudes o documentos a microzonas, uso incorrecto de los desarrollos en el SRTDAF.
6	Gestionar y apoyar la notificación oportuna de las decisiones de fondo de acuerdo con los desarrollos vigentes en el SRTADF, así como la ejecutoria de los actos administrativos proferidos por la Dirección Territorial.
7	Apoyar la proyección de las decisiones de fondo con criterios de alta calidad garantizando agotar todos los trámites y actuaciones previstos en la ley y en los lineamientos proferidos por la Dirección Jurídica de restitución, garantizando la completitud del expediente físico y digital del caso decidido.
8	Apoyar la proyección de las solicitudes de restitución que correspondan a los actos administrativos inscritos por la Dirección Territorial en el RTDAF, en los términos del título IV de la Ley 1448 de 2011, de conformidad con lo que determine el supervisor del contrato en el plan de trabajo mensual de la Dirección Territorial, propendiendo por la adecuada conformación de los expedientes y cuadernos de pruebas para la radicación de demandas.
9	Intervenir, apoyar en las diligencias de socialización de pretensiones que se adelanten con las víctimas y/o en diligencias o jornadas que se adelanten con entidades u organizaciones que las asistan, de conformidad con las directrices de la Dirección Territorial y/o Dirección Jurídica de Restitución y previa presentación de estas ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Siendo fundamental y necesario la socialización de pretensiones para adecuada formulación de la demanda de restitución atendiendo aspectos jurídicos, sociales, catastrales y agroindustriales.
10	Efectuar en alianza con los profesionales catastrales un control efectivo de los posibles traslapes de las áreas solicitadas en restitución, previo a la radicación de las demandas, así como dar aplicación a lo dispuesto en los lineamientos de las Direcciones Jurídica de Restitución y Catastral frente a los hallazgos de traslapes de área, cambios de estados de solicitudes o polígonos en el SRTDAF, dependiendo de la etapa en la que se encuentren los trámites.
11	Efectuar en alianza con los profesionales sociales la identificación de terceros en el proceso de restitución con el fin de determinar de manera conjunta la intervención frente a los posibles segundos ocupantes y demás sujetos de especial protección constitucional, como el acta de socialización de pretensiones y los informes jurídico-sociales que requieran los despachos judiciales.
12	Realizar las correcciones a que haya lugar durante el proceso de restitución de tierras en todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF y solicitudes de restitución, y todo tipo de documento que se requiera para el ejercicio de una representación técnica en favor de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado en los términos de la Ley 1448 de 2011, así como las correcciones que se requieran en la fase administrativa del trámite pero priorizando aquellas destinadas a solicitudes de inscripción.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

13	Efectuar una representación judicial de manera integral, efectiva y con litigio estratégico de los procesos de restitución de tierras que le sean asignados, presentar memoriales, interponer recursos, impulsar el trámite judicial, práctica de pruebas, solicitudes de aclaración, modulación y/o complementación de las sentencias, acciones de tutela, y demás actuaciones en procura de la defensa de los derechos de las víctimas y de la Unidad, en los casos que se requiera.
14	Atender y apoyar en términos los requerimientos que se realicen en la Dirección Territorial y la Dirección Jurídica en el marco del control de salidas no conformes y/o control de calidad, para la revisión preventiva de actos administrativos y proyectos de demanda para las fases administrativas y judicial.
15	El día 10 de mayo, se llevó a cabo sala de casos con la Líder del Equipo de Registro de la Dirección Territorial Magdalena Medio Barrancabermeja, para definir vocación de los expedientes ID 1051844, 1054930, y 198389.
16	Monitorear y cumplir con los planes de trabajo previstos y concertados por la dirección territorial ante la subdirección general y la dirección jurídica de restitución de tierras.
17	Mantener actualizada la información correspondiente al trámite administrativo de inscripción en el SRTDAF y al trámite judicial con la correspondiente representación judicial ejercida, de acuerdo con la realidad procesal de cada solicitud ante la Dirección Territorial y ante los despachos de restitución de tierras. Esto diligenciando las matrices o herramientas tecnológicas que se requieran para atender y cumplir en términos con los planes de trabajos de decisiones de fondo, actos de trámite, recursos de reposición, revocatorias, notificaciones, demandas como los requerimientos, audiencias y diligencias que ordenen los jueces o magistrados.
18	Informar a la Dirección Territorial sobre los avances, dificultades, inconvenientes presentes en los procesos judiciales y posfallo de conocimiento de los Jueces y/o Magistrados Especializados de Restitución de Tierras que impulsa la territorial y demás información relacionada con los procesos administrativos y judiciales a su cargo, así como la planeación de diligencias convocadas por los despachos judiciales.
19	Recomendar, acompañar, apoyar a la Dirección Territorial en la ejecución de las políticas, metas, programas, proyectos y en general, todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en lo concerniente al trámite administrativo de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
20	Ejecutar con eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad el plan de trabajo asignado por el Director Territorial, en materia de proyección de actos administrativos que impulsen de manera celera y efectiva el trámite de las solicitudes de inclusión en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y todas las actividades que respondan a la misión de la Unidad en etapa judicial y de post fallo, sin dilaciones, excepto de las que se presenten en el normal desarrollo de dichos procesos y/o procedimientos.
21	Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial en las que la Unidad de Restitución de Tierras sea parte, para lo cual previamente a la celebración de la audiencia ante la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Territorial deberá informar de manera inmediata a la Dirección Jurídica sobre la citación, con el fin de que esta dependencia tramite la respectiva presentación de la solicitud ante el Comité de Conciliación de la URT, llevado a cabo en nivel central.
22	Representar judicialmente en las acciones constitucionales, en las cuales la Unidad sea parte accionada, accionante y/o interviniente, con excepción de las acciones de tutela cuyo objeto sea la protección de un derecho de petición.
23	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

Firma del contratista
DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO

Firma del Supervisor
JOSE RAFAEL FIGUEROA RINCON

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

Página principal | Microsoft | INFORMES DE ACTIVIDADES | Correo: Daniela Fernanda Za | srtdaf1.urt.gov.co/Registro/s | docma.urt.gov.co/URTD/ma

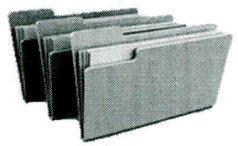
No es seguro | https://docma.urt.gov.co/URTD/mainc.iface

Inicio | Consultas | Gestión documental | Instrumentos archivísticos | Radicación | Tareas | Salir

Usted está en: Inicio

Bienvenido: DANIELA FERNANDA ZAMBRANO RIVERO - Entidad: UAEGRTD
Último ingreso: 2023-07-04 09:11:48.09

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS



Bienvenido a iBPM

Tareas asignadas:	0
Tareas en ejecución:	0
Total tareas pendientes:	0
Tareas en alerta verde:	0
Tareas en alerta amarilla:	0
Tareas en alerta roja:	0

Diana Cabrera

Licencia de producto otorgada a: UAEGRTD

Escribe aquí para buscar.

ESP 3:44 p. m. 4/07/2023